



Decreto N° 2374 / 2023 Chillán, 24 de Febrero del 2023

AUTORIZA ADQUIRIR A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LOS 15.000 KILÓMETROS, PARA EL VEHÍCULO MARCA HYUNDAI, MODELO SOLATI, AÑO 2022 PPU SB GV-95, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

VISTO:

1. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. La Ley N° 19.886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El Decreto (H) N° 250/2004, sobre Reglamento de la Ley N° 19.886/03, que regula la aplicabilidad del cuerpo legal con respecto a los Contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones;
4. Que el Art. N° 51 del Reglamento N° 250/2004 de la Ley N°19.886, señala que los tratos directos que se realicen en virtud de la dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7;
5. El Art. N° 10 del Reglamento N° 250/2004 de la Ley N°19.886, señala en su numeral 7º, letra g) “Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad;

CONSIDERANDO:

a) Que la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante Solicitud de Suministro N° 186, del 17 de Enero de 2023, requiere la mantención de los 15.000 kilómetros al vehículo marca Hyundai Solati año 2022 PPU SB GV-95, a realizar por la concesionaria de la marca, COPELEC S.A, para mantener la garantía de la marca;

b) Que habiéndose consultado vía correo electrónico a la Directora del departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, doña Paula Cifuentes Contreras, a su casilla pcfuentes@municipalidadchillan.cl, a fin de que señalara cuál es la razón por la cual se opta por la modalidad de trato directo, el día 10 de febrero de 2023 contestó señalando que: *“Se solicita trato directo a Copelec S.A. por ser el único proveedor de servicios autorizado para realizar mantención correspondiente de 15.000 km. para así cumplir con lo estipulado en la libreta de garantía del vehículo y mantener vigente la garantía de la marca, ya que esta indica que en su página N°16 “Las reparaciones debe ser realizadas necesariamente en los locales de los servicios autorizados o por HVCC S.A.”*

c) Que el vehículo mencionado fue adquirido por el departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato mediante licitación pública en su segundo llamado ID: 2467-179 LE 22 SUMINISTRO N°17;

d) El Presupuesto N°2023/1, de fecha 16 de enero de 2023 de Comercial COPELEC S.A., por un valor total de \$288.504.- pesos, IVA incluido, que incluye el valor de los repuestos, lubricantes y mano de obra detallados en la misma;

e) Que Comercial COPELEC S.A., es el único concesionario Hyundai en la ciudad de Chillán, de acuerdo a lo que indica la libreta de garantía del vehículo, siendo en consecuencia, la única empresa autorizada en la ciudad de Chillán para realizar la mantención del vehículo;

f) Que, Comercial COPELEC S.A., RUT N° 96.661.820-5, se encuentra con estado "Hábil" en Chileproveedores;

g) El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 213, de fecha 06 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por la suma de \$288.504-

DECRETO:

1.- **CONTRÁTESE** directamente con la empresa **Comercial COPELEC S.A.**, RUT N° 96.661.820-5, el servicio de mantención de los 15.000 kilómetros al vehículo marca Hyundai Solati año 2022 PPU SB GV-95, de acuerdo a lo requerido en la Solicitud de Suministro N° 186/2023 y detallado en el Presupuesto n°2023/1, aludidos anteriormente, por un monto total de \$288.504.- (doscientos ochenta y ocho mil quinientos cuatro pesos), IVA incluido.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente contratación, a las cuentas 215.22.04.011.206.000 y 215.22.06.002.206.000;

3.- **ORDÉNESE** su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.02.24 09:47:42 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.02.24 09:30:07 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán